



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 014 DE 2022

(21 de julio de 2022)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: “Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”.

Que mediante el acuerdo 004 del 12 de febrero de 2021 se aprobó la adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021 de los recursos no comprometidos del Plan de Fomento a la Calidad año 2020, por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$941.672.466), de los cuales a 31 de diciembre de 2021, quedaron sin comprometer TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$379.646.083), valor que se constituyó en excedentes financieros al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Que mediante el Acuerdos 022 y 023 del 16 de septiembre de 2021 el Consejo Superior Universitario aprobó y adicionó el Plan de Fomento a la Calidad año 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473), de los cuales a 31 de diciembre de 2021, quedaron sin comprometer DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.077.331.319.), valor que se constituyó en excedentes financieros al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Que los recursos no comprometidos de los planes de fomento a la calidad de los años 2020 y 2021, ascienden a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 2.456.977.402), los cuales se requiere incorporar al presupuesto de la vigencia 2022, para dar cumplimiento y continuidad a las líneas de inversión aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y en consideración al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión establecidas en los planes de fomento a la calidad de los años en mención.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 21 de julio de 2022, estudió la adición de los recursos no comprometidos de los planes de fomento a la calidad de los años 2020 y 2021 al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, presentado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 2.456.977.402), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 2.456.977.402
1.2	Recursos de capital	\$ 2.456.977.402
1.2.02	Excedentes financieros	\$ 2.456.977.402
1.2.02.01	Establecimientos públicos	\$ 2.456.977.402

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, los recursos no comprometidos del Plan de Fomento a la Calidad año 2020 y año 2021, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 2.456.977.402), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PFC 2020	PFC 2021	TOTAL
2.3	Inversión	\$ 379.646.083	\$ 2.077.331.319	\$ 2.456.977.402
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 379.646.083	\$ 2.077.331.319	\$ 2.456.977.402
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 379.646.083	\$ 2.077.331.319	\$ 2.456.977.402
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 1.383.768	\$ 80.902.076	\$ 82.285.844
2.3.2.02.01.003	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 1.383.768	\$ 80.902.076	\$ 82.285.844
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 378.262.315	\$ 1.996.429.243	\$ 2.374.691.558
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	\$ -	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e investigación - CRAI	\$ -	\$ 212.853.900	\$ 212.853.900
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión	\$ 7.353	\$ 197.827.600	\$ 197.834.953
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 24.700.000	\$ 294.376.830	\$ 319.076.830
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 1	\$ 364.118.700	\$ 364.118.701
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ -	\$ 5.126.220	\$ 5.126.220
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo	\$ -	\$ 17.418.080	\$ 17.418.080
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la investigación	\$ 327.093.774	\$ 330.787.051	\$ 657.880.825
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento multilingüismo	\$ -	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la relación con egresados	\$ -	\$ 21.851.668	\$ 21.851.668
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	\$ -	\$ 20.245.241	\$ 20.245.241
2.3.2.02.02.008	Sello Editorial	\$ -	\$ 41.898.399	\$ 41.898.399
2.3.2.02.02.008	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 7.025.942	\$ 24.925.554	\$ 31.951.496
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Desarrollo profesoral	\$ 19.435.244	\$ -	\$ 19.435.244
2.3.2.02.02.008	Nueva planta Física	\$ 1	\$ -	\$ 1

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, en la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.456.977.402), conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
JULIO	\$ 491.395.480
AGOSTO	\$ 491.395.480
SEPTIEMBRE	\$ 491.395.480
OCTUBRE	\$ 491.395.480
NOVIEMBRE	\$ 491.395.482

ARTÍCULO CUARTO - AUTORIZAR a la Rectora para que mediante resolución efectúe las modificaciones a los rubros presupuestales descritos en el artículo segundo del presente Acuerdo, a que haya lugar, previa verificación de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES - Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional. De presentarse alguna modificación, deberá informarse de inmediato al Consejo Superior Universitario para el debido seguimiento y monitoreo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 de julio de 2022

La presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,

Juan Manuel Ramírez Montes

JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES

Elaboró y Aprobó:	Camilo Rizo Parra	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Elaboró:	Yenny Carolina Rodríguez	Supernumeraria Área de Presupuesto
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Subdirectora Financiera
Revisó:	Juan Manuel Ramírez Montes	Jefe (e) Oficina Jurídica
Revisó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]